

DECRETO REGIONAL N° 003 - 2018 -GR.LAMB/PR [2665242 - 1]

El Gobernador del Gobierno Regional de Lambayeque;

**VISTO:**

El Informe N° 362-2017-GR.LAMB/ORPP, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Legal N° 14-2018-GR.LAMB/ORAJ y, el Memorandum N° 349-2017-GR.LAMB/PR;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con su Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, aprobado mediante Decreto Regional N° 09-2014-GR.LAMB/PR, el mismo que incluye quinientos setenta y uno (571) procedimientos;

Que, conforme al Memorando del VISTO, se ha procedido a evaluar, en una primera etapa, once (11) procedimientos administrativos referidos: a) Mantenimiento preventivo de Hardware y Software; b) Mantenimiento preventivo de Equipos de Comunicación (switch, router, enlace inalámbrico, rack, gabinete, teléfono, etc) de la Red Informática; c) Mantenimiento preventivo de Servidor de aplicaciones, base de datos, telefonía, correo electrónico, firewall, etc; d) Mantenimiento correctivo de Hardware; e) Mantenimiento correctivo de Software; f) Servicio de Soporte Técnico en Hardware y Software, g) Servicio en Redes y Comunicaciones, h) Servicio de Sistemas de Información; i) Opinión Técnica para Adquisición de bienes y servicios; j) Incorporación o retiro físico del bien informático y k) Mantenimiento del Portal Web Gobierno Regional Lambayeque;

Que, como consecuencia de la evaluación, se ha determinado lo siguiente: a) El procedimiento "4" se ha dividido en los procedimientos: 4. Mantenimiento correctivo de un Hardware sin Garantía (Computadora, Impresora, etc). 5. Mantenimiento correctivo de un Hardware con garantía (Computadora, Impresora, etc); b) El procedimiento "5" se ha dividido en los procedimientos: 6. Mantenimiento correctivo de un Software; 7. Adquisición de Licencia de un Software; c) El procedimiento "7" se ha dividido en los procedimientos: 9. Servicio de conectividad de Redes y Comunicaciones; 10. Servicio de Implementación de un Punto de Red de datos, voz y video; d) El procedimiento "8" se ha dividido en los procedimientos: 11. Requerimiento de desarrollo de un Sistema Informático Regional; 12. Servicio de acceso a un sistema informático; 13. Servicio de Soporte de un Sistema de Información; e) Y finalmente el procedimiento "10" se ha dividido en los procedimientos: 15. Incorporación física de un bien informático a la Red Informática; 16. Retiro físico de un bien informático;

Que, adicionalmente, se propone eliminar noventa y ocho (98) procedimientos que corresponde a los Centros de Sistemas de Información – CSI de las siguientes dependencias: Gerencia Regional de Salud; Gerencia Regional de Agricultura; Gerencia Regional de Educación; Gerencia Regional de Trabajo, Promoción y Empleo; Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; Hospital Regional Lambayeque; Hospital Las Mercedes; Hospital Provincial Docente BELÉN; y, Proyecto Especial Olmos Tinajones, toda vez que dichas Áreas desarrollan procedimientos similares a la Oficina de Organización y Tecnologías de la Información en cuanto a acciones informáticas;

Que, el resto de procedimientos pertenecientes a las demás dependencias de la entidad, están siendo actualizados en función a criterios de simplificación administrativa que refieren los Decretos Legislativos Nos. 1246 y 1310.

Que, consecuencia de las acciones antes descritas, resulta pertinente actualizar el MAPRO del Gobierno Regional Lambayeque incluyendo un total de cuatrocientos ochenta y seis (486) procedimientos.



DECRETO REGIONAL N° 003-2018 -GR.LAMB/PR [2665242 - 1]

Estando a lo actuado, con las visaciones de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y, con aprobación del Directorio de Gerentes Regionales adoptado en sesión de fecha 23 de enero de 2018, así como en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, y su modificatoria Ley N° 27902;



DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Actualizar el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, del Gobierno Regional Lambayeque consistente en cuatrocientos ochenta y seis (486) procedimientos, el mismo que forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este Decreto Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 29091.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque a los 06 días del mes de Febrero del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta  
GOBERNADOR REGIONAL

